REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

rwn/vcs.

ERIO DEL INITERIO Oficina de Partes 1 8 MAYO 2010

TOTALMENTE

TRAMITADO

ORIGINAL

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1711

Santiago, 04 de Marzo de 2010

1 7 MAR. 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º Nº 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley Nº 19.234 modificada por la Ley Nº 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo Nº 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo Nº 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento Nº 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo Nº 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo Nº 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos Nº 39 de 1999 y Nº 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda Nº1.608 de 1998 y Prevision Social; Decretos de Hacienda Nº1.608 de 1998, Nº 1.643 de 1999 y Nº 2735 de 2000, Resolución Nº 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución Nº 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la el informe favorable emitido por la Especial a que se refiere el artículo 7º de la Comisión Ley No 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : VARGAS VARGAS ISAAC RUT : 0537842 de BIMA S.A. (BOSQUES E IND.MADER.) RUT : 05378428-3

2º Que, conforme al informe emitido por el de Previsión Social dicha persona Instituto reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley Nº 19.234.

30 (Que,	el	ber	neficio		otorg	ado	debe
reajustarse al	:	01 de	Dic	iembre	de	2004		
		01 d∈	Dic:	iembre	đe	2005		
					de	2006		
		عام 01	منص	i embre	de	2007		1
		01 dq	FOA	AAD DC	J de	2004	ON.	l
			Por	Orden (101	Contr	BIOL	
		ı	Gen	eral de	la	Repúb	lica	1
		\ \ \ \		1 7 MA	י מע	/U10		•
	(1 / 11/				
		~		JE	=/ E F /	4		D
		ŀ	Subd	ivisión S	egu	ridad S	ocial	1

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

Depart. Juridico Dep. T.R. Y Regist. Depart. Contabil. Sub Dep. . Central

Sub. Dep. E. Cuenta Sub. Dep.

Bienes Nac. Depart. Auditoría Depart. V.O.P.U. y

Sub. Depto. Municip.

REFRENDACION

Ref. por \$ mputación not. Por Imputación Deduc. Dto.

22,23837

RESULLVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : VARGAS VARGAS ISAAC RUT : 05378428-3 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Junio de 2004 a \$ 113.426

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2004 \$ 116.239 01 de Diciembre de 2005 \$ 120.447 01 de Diciembre de 2006 \$ 123.000 01 de Diciembre de 2007 \$ 132.151 01 de Diciembre de 2008 \$ 143.899

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 24 de Diciembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

LICA DE

PRESIDENTE

ERIO DEL

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORZÍNADORA MACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO